E fecho e traslado bien e fielmente sacado segun e por el
provisor de su merced / se le da con su real sello y manda
de el oidor de su real audiencia segun que por ella
parescia que se contenia y es

Valladolid 6-11-1538
Pedro I

Don Carlos por la divina clemencia emperador de los
Romanos rey de Alemania doña Juana su
madre el mismo don Carlos por la gracia de Dios Reyes
de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira
de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias y Islas e
Tierra firme del mar oceano Archiduques de Austria Duques
de Borgoña e de Brabante conde de Flandes e de Tirol e
a vos el que fuere nuestro alcalde de la casa e corte de la nuestra audiencia
e chancilleria que ha de residir en la villa de Valladolid o a otro
qualquier nuestro alcalde que en la dicha nuestra corte e chancilleria
fuere salud y gracia bien sabed que por parte de Juan de Ayala
que le fue dada carta de nos para que le mandasemos dar
nuestra carta para que se le hiciese justicia sobre ciertas cosas
que se contenian en la dicha su carta de que se le recrecia
perjuicio segun por ella parecia por la cual se nos hizo
relacion que el dicho Juan de Ayala se avia querellado
de Pedro de Ayala su hermano que le tenia ocupado
ciertos bienes que le pertenecian de su herencia y que
se le no queria dar ni pagar lo que le pertenecia
segun que por la dicha carta de nuestra merced
se contenia y que se le no cumplia de lo que
por la dicha nuestra carta se le mandaba
y que se le no cumplia de lo que por la dicha
nuestra carta se le mandaba y que se le no
cumplia de lo que por la dicha nuestra carta se le
mandaba